



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 002-2003**  
(de 3 de enero de 2003)

*“Por el cual se crea el Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Folklore y se aprueba su Plan de Estudios”*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) posee entre sus objetivos principales, preparar profesionales con una basta cultura general y especializada, a fin de participar activamente en el desarrollo humano y profesional del país;

Que un grupo significativo de profesionales egresados del Centro Superior de Bellas Artes (Dirección Nacional de Cultura – I.N.A.C.), como Técnicos en Folklore, han solicitado a esta máxima Casa de Estudios, se les elabore un programa curricular complementario que les permita obtener el grado de Licenciatura en Folklore;

Que el día 19 de diciembre de 2002, se presentó ante el Consejo Académico, el Análisis Curricular del Plan Complementario al grado de Licenciatura en Folklore; a fin de que se considerara la propuesta por los señores Delegados, como una oferta educativa en este Centro de Estudios Superiores;

Que el Estatuto Orgánico en su artículo 49 establece que los planes de estudio deben contar con un pensum académico que permita lograr la formación de profesionales idóneos (as) y ciudadanos íntegros para el país, procurando fortalecer la cultura de paz y la identidad nacional.

**ACUERDA:**

- Primero:** Aprobar el Plan de Estudios Complementario al grado de Licenciatura en Folklore, como un diseño que permite el desarrollo de competencias cognitivas, tecnológicas y socioafectivas en este campo del saber; y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Pensum Académico del Plan de Estudios Complementario al grado de Licenciatura en Folklore consta de 50 créditos, lo que complementa el grado Técnico emitido por el Centro Superior de Bellas Artes (Dirección Nacional de Cultura – I.N.A.C.), a su vez integra un total de 14 asignaturas, las cuales se imparten en tres semestres académicos..
- Tercero:** El Plan Curricular de Técnico en Folklore debe constar de cien (100) créditos y se considera como pre-requisito básico de ingreso para esta Licenciatura.
- Cuarto:** La UDELAS otorgará el título profesional de Licenciado en Folklore a quienes aprueben satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Quinto:** Se establecen como requisitos de ingreso para el Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Folklore, los siguientes:
1. Tener título de Técnico en Folklore y créditos, debidamente registrados y autenticados ante la autoridad competente;

2. Contar con un buen estado de salud (certificado) físico y mental;
3. Presentar los Créditos y Título de Secundaria (Primer y Segundo ciclo)
4. Dos fotos tamaño Carné;
5. Fotocopia de la Cédula;
6. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
7. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por la Secretaría General

**Sexto:** El Plan de estudios del Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Folklore:

**Primer Cuatrimestre:**

| <i>Código de Asignaturas</i> | <i>DENOMINACIÓN</i>          | <i>Hr/s</i> | <i>Créd.</i> |
|------------------------------|------------------------------|-------------|--------------|
| 0106                         | Teorías Pedagógicas          |             | 3            |
| 2220                         | Antropología Cultural        |             | 3            |
| 7124                         | Historia y Realidad Nacional |             | 3            |
| 1316                         | Psicología Social            |             | 3            |

**Segundo Cuatrimestre**

| <i>Código de Asignaturas</i> | <i>DENOMINACIÓN</i>                                                               | <i>Hr/s</i> | <i>Créd.</i> |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|
| 0101                         | Didáctica General                                                                 |             | 3            |
| 4483                         | Sociología del Folklore                                                           |             | 3            |
| 4487                         | Diseño y Evaluación de Proyectos                                                  |             | 3            |
| 4514                         | Introducción a la Escenografía, Guionismo e Iluminotécnica (Producción Artística) |             | 5            |
| 1702                         | Inglés                                                                            |             | 3            |

**Tercer Cuatrimestre**

| <i>Código de Asignaturas</i> | <i>DENOMINACIÓN</i>          | <i>Hr/s</i> | <i>Créd.</i> |
|------------------------------|------------------------------|-------------|--------------|
| 4513                         | Diseño Curricular            |             | 4            |
| 2546                         | Educación a la Diversidad    |             | 3            |
| 4503                         | Folklore y Ecología          |             | 3            |
| 4507                         | Cooperativismo y Autogestión |             | 3            |
| 2414                         | Trabajo de Graduación        |             | 5            |

**Séptimo:** Los estudios de este Plan Complementario al grado de Licenciatura en Folklore serán presenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

**Octavo:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Noveno:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

*Dado a los tres (3) días del mes de enero de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Dr. Juan Bosco Bernal*  
Presidente a.i.

*Mgter. Oscar Sittón O.*  
Secretario General